

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gov. Prov. de QUILLOTA  
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]04/03/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 188

N° Int.: N-2132217  
NVC/MFC/MAGC/magc

QUILLOTA, 04/03/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Yesica Mery ANAYA ALCANTARA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera Yesica Mery ANAYA ALCANTARA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el período de tramitación de su residencia, con el empleador CLAUDIA VELASQUEZ QUISPE.

FECHA INICIO: 04/03/2010 FECHA VENCIMIENTO: 04/07/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



*Nilton Vergara Carroza*  
NILTON VERGARA CARROZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL QUILLOTA

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones Quillota
- Archivo Extranjería
- Archivo Partes